**Regidor Diego Franco Jiménez. –** Bueno, agradecerles su presencia, estamos iniciando, la sesión de la comisión de fomento agropecuario, forestal y pesca, agradezco su asistencia temprano, sé que para las compañeras y compañeros se les complicaba por su agenda, pero vamos cerrando el mes y buscamos presentar en esta sesión el último capítulo del proyecto del reglamento, la intención no es, solo leerlo en conjunto, sino poder analizar, poder discutir para cerrar la etapa de proyecto de reglamento y presentarlo en todos los sectores; agropecuario, forestal y pesquero, para preparar en caso de que así lo decidan, la publicación y tener el reglamento en el mes de enero, que mi amiga nos ayude a pasarlo por puntos constitucionales y nos dé el apoyo para sacarlo, sobre todo por el sector agroalimentario, que creo es lo que estamos viendo como parte de una necesidad, entonces. Con base en los artículos 27 y 49 de la fracción II de la Ley de Gobierno y de la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, en su artículo 47 de la Fracción VI 49, 55 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta Jalisco, y siendo las 09:12 (nueve con doce minutos) del día jueves 20 (veinte) de octubre del 2022 (dos mil veintidós) damos inicio a la presente sesión, por lo que me permitiré verificar la existencia del quórum legal, de los integrantes de la Comisión Edilicia Permanente de Fomento Agropecuario, Forestal y Pesca.

**1.- Lista de asistencia:**

|  |  |
| --- | --- |
| Regidor Christian Eduardo Alonso Robles | Presente |
| Regidora María Elena Curiel Preciado | Presente |
| Regidora Claudia Alejandra Iñiguez Rivera | presente |
| Regidor Luis Ernesto Munguía González | Presentó oficio de disculpas |
| Regidor José Rodríguez González | Se incorpora |
| Regidora Eva Griselda González Castellanos | Presente |
| Regidora María Guadalupe Guerrero Carvajal | Presente |
| Regidora Candelaria Tovar Hernández | Presente |
| Regidor Diego Franco Jiménez | Presente |
| Total, de Regidores 07 de 09 |  |

Por lo anterior se declara la existencia de quórum legal para la celebración de la presente sesión en virtud de contar con una asistencia de 7 de los 9 Regidores convocados, por lo que todos los acuerdos serán válidos de conformidad a lo establecido en la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como en los Reglamentos Orgánicos del Gobierno del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco. En el presente apartado, tenemos el orden del día, en los términos que se adjuntó en la convocatoria.

**2.- “Orden del día”**

Lista de asistencia y declaración de quórum legal.

2.- Aprobación del orden del día.

3.- Lectura y aprobación del acta de la sesión del día 7(siete) de septiembre del año 2022 (dos mil veintidós).

4.- Estudio y análisis del proyecto del reglamento de Fomento Agropecuario, Forestal y Pesca.

5.- Asuntos Generales

6.- Clausura.

Está a su consideración, señoras y señores Regidores, el orden del día por lo que en votación económica le solicitó manifiesten el sentido de su voto.

**Sentido de votación:**

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| Fomento Agropecuario, Forestal Y Pesca. | Asistencia | A Favor | En Contra | Abstenciones |
| Regidor Christian Eduardo Alonso Robles | A | F | **-** | **-** |
| Regidora María Elena Curiel Preciado | A | F | **-** | **-** |
| Regidora Claudia Alejandra Iñiguez Rivera | A | F | **-** | **-** |
| Regidor Luis Ernesto Munguía González | N/A | - | **-** | **-** |
| Regidor José Rodríguez González | N/A | - | **-** | **-** |
| Regidora Eva Griselda González Castellanos  | A | F | **-** | **-** |
| Regidora María Guadalupe Guerrero Carvajal | A | F | **-** | **-** |
| Regidora Candelaria Tovar Hernández | A | F | **-** | **-** |
| Regidor Diego Franco Jiménez | A | F | **-** | **-** |
| Total, 07 de 09 Regidores | **7** | **7** | 0 | 0 |

Aprobado por mayoría simple de votos en los términos que se mencionó.

**3.- Lectura y aprobación del acta de la sesión del día 7(siete) de septiembre del año 2022 (dos mil veintidós).**

De conformidad en el artículo 42 de la fracción II del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipal de Puerto Vallarta y toda vez que se envió con anticipación el acta del pasado 7 (siete)de septiembre del 2022 (dos mil veintidós), es por lo que solicito a mis compañeros y compañeras ediles, tengan a bien omitir su lectura y pasemos directo a la votación de la misma.

**Sentido de votación:**

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| Fomento Agropecuario, Forestal Y Pesca. | Asistencia | A Favor | En Contra | Abstenciones |
| Regidor Christian Eduardo Alonso Robles | A | F | **-** | **-** |
| Regidora María Elena Curiel Preciado | A | F | **-** | **-** |
| Regidora Claudia Alejandra Iñiguez Rivera | A | F | **-** | **-** |
| Regidor Luis Ernesto Munguía González | N/A | - | **-** | **-** |
| Regidor José Rodríguez González | N/A | - | **-** | **-** |
| Regidora Eva Griselda González Castellanos  | A | F | **-** | **-** |
| Regidora María Guadalupe Guerrero Carvajal | A | F | **-** | **-** |
| Regidora Candelaria Tovar Hernández | A | F | **-** | **-** |
| Regidor Diego Franco Jiménez | A | F | **-** | **-** |
| Total, 07 de 09 Regidores | **7** | **7** | 0 | 0 |

Aprobado por mayoría simple de votos en los términos que se mencionó.

**4.- Estudio y análisis del proyecto del reglamento de Fomento Agropecuario, Forestal y Pesca.**

Comentarles compañeros, que el día 12 (doce) de agosto del 2022 (dos mil veintidós) se envió a los correos institucionales, los capítulos 3 (tres) y 4 (cuatro) para su estudio y en caso de tener alguna aportación dialogarla, preguntarle ¿tienen algún comentario al respecto? Bien, hoy revisaremos la última etapa del reglamento, del capítulo 5 (cinco) al 7 (siete) como comentamos no, le hemos puesto número a los artículos, en caso de tener modificaciones y aportaciones de parte de ustedes, en el capítulo número 5 (cinco) lo dedicamos al sector pesquero, como parte de la introducción, se entenderá como todo lo comprendido por las actividades de producción, manejo, cuidado, promoción, planeación y desarrollo de los recursos naturales en materia de pesca, vida marina y ecosistemas acuáticos en el Municipio de Puerto Vallarta, en cualquiera de sus múltiples variedades, formas y áreas, así como en su faceta productiva, cultural, deportiva, educativa y/o de conservación, además de figuras homólogas. Damos aviso de la presencia de nuestro compañero, chato, muchas gracias, regidor, aprovechó también para agradecer a quien es el subdirector de Fomento Agropecuario del Municipio, muchas gracias, por su presencia, igualmente al jefe de la oficina, muchas gracias por acompañarnos y ser parte de esta etapa. Continuamos, respecto algunas de las obligaciones del municipio, deberá fomentar, diseñar, promover e instrumentar políticas, programas y acciones en este sector para lograr un desarrollo pesquero sustentable que integre transversalmente a la conservación y al uso de la biodiversidad, a través de alianzas públicas con personas físicas o morales, el sector académico, sociedad civil y demás figuras del sector pesquero. - Son objetivos del sector pesquero municipal en al ámbito de su competencia con respeto a las leyes estatales y federales aplicables; Establecer y definir los principios para ordenar, fomentar y regular el manejo integral y aprovechamiento sustentable de la pesca a nivel municipal considerando los aspectos sociales, biológicos, tecnológicos, productivos, y ambientales del Municipio; Promover el mejoramiento de la calidad de vida de los pescadores del Municipio de Puerto, Vallarta a través de los programas y políticas públicas que se instrumenten para este sector; Promover la protección y rehabilitación de los ecosistemas marinos y acuáticos en que se encuentran los recursos para este sector; Garantizar el derecho al acceso, uso y disfrute preferente de los recursos pesqueros en el Municipio, en los términos de la Ley de Acuacultura y Pesca para el Estado de Jalisco y sus Municipios, así como la demás normatividad aplicable; Contribuir al fortalecimiento de la investigación científica y tecnológica en materia de pesca de producción y deportiva; Establecer las bases para la creación, operación y funcionamiento de mecanismos de participación de los sectores social y privado, dedicados a las actividades pesqueras; Generar mecanismos de coadyuvancia en la vigilancia de medidas de sanidad de recursos acuícolas; Planear y regular el aprovechamiento de los recursos acuícolas en ambientes seleccionados, controlados, naturales, acondicionados o artificiales, en terrenos del dominio público o de propiedad privada, con estricta vigilancia del cumplimiento de las normas emitidas por la autoridad competente; Impulsar y fomentar la constitución de sociedades cooperativas en materia de producción, manejo, conservación y explotación sustentable de los recursos acuícolas del Municipio; Organizar, contribuir y/o facilitar la generación de competencias deportivas en materia de pesca en el Municipio; Establecer condiciones para la generación de convenios comerciales y acuerdos económicos entre el sector primario y secundario con el fin de coadyuvar en la protección de derechos y la explotación sustentable en el Municipio; Generar a través de las instancias correspondientes la capacitación, reglamentación y realización de cursos específicos del manejo de herramientas de pesca de orilla como figura de pesca deportiva; Coadyuvar a través de las instancias municipales competentes en los programas estatales y federales de inspección y vigilancia pesquera para el combate a la pesca ilegal; Establecer las bases bajo las cuales el Municipio podrá celebrar con el Gobierno Estatal y Federal los convenios y acuerdos de coordinación y colaboración para asumir las funciones previstas y del objeto de este Reglamento. Siguiente artículo, el cumplimiento de los objetivos señalados para el sector pesquero municipal, será responsabilidad del Municipio a través de sus autoridades, direcciones e instancias que en el ámbito de su competencia fomenten, promuevan, intervengan, vigilen, regulen y/o sancionen. Ese es el capítulo (cinco), pasamos al 6 (seis) que es lo referente al consejo consultivo municipal de Fomento Agropecuario Forestal y Pesca, el Municipio instalará el Consejo Consultivo de Fomento Agropecuario, Forestal y Pesca, que fungirá como un órgano de consulta y asesoría para establecer acciones específicas de concertación, coordinación, planeación, promoción y seguimiento de las acciones que permitan un correcto funcionamiento de todos aquellos intervinientes en el ámbito municipal de los sectores, así como contribuir en la generación de directrices que puedan ser adoptabas por las instancias partes del mismo Consejo y la supervisión en la implementación de estas. Siguiente artículo, las funciones del Consejo que son las siguientes: Ser un órgano de consulta y fuente de directrices del Ayuntamiento en materia de Fomento Agropecuario, Forestal y Pesca; Promover los principios normativos y acciones de gobierno que coadyuven en la regulación de la actividad de los sectores a nivel municipal; Formular recomendaciones en relación con los planes y programas de gobierno destinados a ejecutarse en el Municipio referente al desarrollo urbano o rural que afecten, beneficien o interfieran de forma directa con las normas, reglamentos y actividades de desarrollo de los sectores; Recopilar, analizar, elaborar y difundir toda la información relacionada con los sectores a través de su Secretaría Técnica para la generación de planes, proyectos, programas y/o acciones que favorezcan a los mismos; Propiciar la colaboración y participación de instituciones públicas y privadas en acciones que la administración pública emprenda, sea en materia de producción, generación, administración, cultura, deporte, esparcimiento entre otras donde el vínculo entre el Municipio, la iniciativa privada y la ciudadanía se fortalezca en beneficio de los sectores; Proponer alternativas de financiamiento para la aplicación y ejecución de programas en cualquier materia o área parte de los sectores, de origen federal, estatal o municipal; Proponer la realización de investigaciones y estudios que contribuyan a mejorar la planeación y programación de las medidas y acciones para beneficio de los sectores; Recibir, atender o en su caso remitir a la instancia competente, las denuncias o reclamaciones de abuso, negligencia o incompetencia en el desempeño de sus funciones por la actuación de autoridades, organismos o instancias del Municipio y generar respuesta eficiente en acuerdo a la ley; Fomentar la elaboración, publicación y distribución de material informativo que contribuya al entendimiento de los alcances de los sectores, en relación a su vertiente de producción alimentaria, como fuente generadora de empleo o parte de la maquinaria turística municipal para estimular mayores alternativas de participación, solución de problemas, mejora de servicios y programas; Propiciar la participación ciudadana en actividades, deportivas, culturales, productiva y sociales, así como proyectos derivados de dichas áreas dirigidos a los sectores con la finalidad de adoptar posturas sociales que introduzcan el interés legítimo en fortalecer al mismo desde la iniciativa de la comunidad; Actuar como foro común y permanente de debate ciudadano en temas que afecten o beneficien; Vigilar la organización y funcionamiento de las instancias municipales que de forma directa o indirecta intervengan operativa o administrativamente con los sectores; Estudiar, ordenar y verificar a las Instancias, organismos y direcciones parte del Municipio a fin de que den cumplimiento a lo presentado en el Plan Agropecuario Municipal; Aquellas contempladas por diversos ordenamientos legales que en su aplicación intervienen, afectan, benefician o modifican al sector municipal y por ello deberán sujetarse a adecuaciones de consejo. Como propuesta, el consejo será integrado por: El Presidente Municipal que fungirá como presidente del Consejo; La persona titular de la Dirección de Fomento Agropecuario, Forestal y Pesca, que fungirá como Secretario Técnico; El Regidor o Regidora Presidente de la Comisión Edilicia Permanente de Fomento Agropecuario, Forestal y Pesca; El Regidor o Regidora Presidente de la Comisión Edilicia Permanente de Protección Civil, Gestión de riesgos y Bomberos; La persona titular de la Dirección de Turismo y Desarrollo Económico; La persona titular de la Dirección de Protección Civil y Bomberos; La persona titular de la Dirección de Servicios Públicos Municipales; La persona titular de la Subdirección de Medio Ambiente; Un representante de SEAPAL Vallarta; Un representante de la Coordinación General de Manejo de Fuego del Estado de Jalisco; Un representante por cada uno de los Ejidos en el Municipio de Puerto Vallarta; Dos representantes de asociaciones civiles deportivas y/o de conservación en materia de Pesca en el Municipio; Un representante de la Asociación Ganadera de Puerto Vallarta. Cada integrante del Consejo podrá nombrar un suplente en su representación para el desahogo de las sesiones. Todos los cargos serán honoríficos, sin remuneración económica y a título personal, con independencia de las instituciones o asociaciones, cámaras o grupos constituidos que pertenezcan. Siguiente artículo, Los integrantes del Consejo durarán en sus funciones el término de los tres años que dure la administración, integrándose dentro de los primeros treinta días hábiles a la entrada de la administración pública municipal. Siguiente artículo, Los Integrantes del Consejo tendrán las siguientes facultades y funciones: primero, participar con voz y voto en las sesiones del Consejo; segundo, proponer cualquier tema, estudios y proyectos tendientes a cumplir con los objetivos del Consejo. Podrán asistir a las sesiones como invitados por conducto del presidente y/o secretario técnico del Consejo, las personas o representantes de sociedades o que se estimen convenientes, quienes tendrán voz, pero no voto. El Consejo sesionará trimestralmente en forma ordinaria, previa convocatoria, y en forma extraordinaria cuando el presidente, el secretario técnico o la mayoría de sus miembros lo estimen necesario para tratar algún asunto específico. - Las sesiones ordinarias serán convocadas por escrito con 72 setenta y dos horas de anticipación a la sesión de que se trate, con el señalamiento del lugar, fecha y hora en que tendrá lugar y se acompañará del orden del día que contenga los asuntos a tratar, el acta de la sesión anterior y, cuando sea posible, todos los documentos e información correspondiente, cuyo conocimiento previo incida en los asuntos a tratar. Siguiente artículo, Las sesiones extraordinarias serán convocadas por escrito o por cualquier medio fehaciente, con un mínimo de 48 cuarenta y ocho horas de anticipación a la sesión de que se trate, con el señalamiento del lugar, fecha y hora en que tendrá lugar y se acompañará la orden del día que contenga los asuntos a tratar y, de ser posible todos los documentos e información correspondientes, cuyo conocimiento previo incida en los asuntos a tratar. Como siguiente artículo, Para la validez de las sesiones del Consejo, deberá previa convocatoria contar con la presencia de por lo menos la mitad más uno de sus miembros y, si la sesión no pudiese celebrarse el día señalado en la convocatoria por falta de quórum, se hará una segunda con expresión de esta circunstancia y en la sesión se resolverá sobre los asuntos indicados en la orden del día, cualquiera que sea el número de miembros del Consejo que se encuentren presentes. Siguiente artículo, La sesión se iniciará con la lista de asistencia de los presentes para verificar el quórum y enseguida se procederá a dar lectura a la orden del día y, en su caso, al acta de la sesión anterior para su aprobación, se continuará con el desahogo de cada uno de los asuntos contenidos en el orden del día de la sesión, los cuales serán discutidos por los presentes para tomar la resolución o acuerdo conducente en los términos previstos por este reglamento. Siguiente artículo, Considerado por el Consejo y posteriormente declarado por el presidente un asunto como suficientemente discutido, se procederá a someterlo a votación para su resolución y acuerdo correspondiente. Siguiente artículo, - Las decisiones o acuerdos del Consejo serán adoptados por el voto mayoritario de los miembros presentes, sea primera o segunda convocatoria, y para el caso de empate o de controversia, el presidente del Consejo decidirá con base en el voto de calidad de que goza. - De cada sesión ordinaria o extraordinaria se levantará acta debidamente circunstanciada, a la que se agregarán como anexos los documentos e información correspondientes. Una vez aprobada un acta por el Consejo en pleno, será firmada por los integrantes del Consejo. Como siguiente artículo, El Presidente del Consejo tendrá las siguientes funciones: Presidir las sesiones ordinarias y extraordinarias del Consejo, orientando los debates que surjan en las mismas, de acuerdo con los criterios y políticas establecidos por el Ayuntamiento; Emitir voto de calidad en caso de empate o controversia, cuando se efectúe alguna votación en el seno del Consejo; Solicitar a los integrantes del Consejo la información necesaria para el mejor funcionamiento del mismo; A propuesta y previa aprobación del pleno realizar las invitaciones a otras dependencias y entidades federales, estatales y/o municipales, así como a los sectores social y privado, cuando así lo requiera la naturaleza de los asuntos a tratar en alguna sesión, o bien porque sus conocimientos, experiencia y reconocida capacidad puedan aportar elementos para enriquecer los trabajos del Consejo; Dar a conocer al Consejo los programas municipales enfocados a la atención de los sectores e informar de los avances y resultados de los programas y proyectos; Adoptar y proponer, en su caso, las medidas que sean necesarias para cumplir con los objetivos y funciones del Consejo; Los demás que le atribuyan las disposiciones del mismo Consejo. Siguiente artículo, El Secretario Técnico del Consejo tendrá las siguientes funciones: Elaborar el calendario anual de sesiones ordinarias; Verificar la existencia de condiciones para llevar a cabo las sesiones del Consejo; Por instrucciones del presidente, convocar a las sesiones del Consejo en los términos dispuestos por este reglamento; Preparar el orden del día y la documentación correspondiente para la celebración de las sesiones; Asistir a las sesiones con voz y voto; Dar seguimiento a los acuerdos del Consejo para corroborar su debida ejecución e informar de ello al presidente y al pleno; Redactar las actas que deban levantarse de cada sesión ordinaria o extraordinaria que se celebren, someterlas a consideración del pleno para su aprobación y recabar la firma de los Integrantes del Consejo; Proponer al Consejo los temas o asuntos que por su naturaleza e interés público y social deban ser conocidos por el pleno y coordinar dichas actividades; Los demás que le sean conferidos por el presidente y por el pleno del Ayuntamiento. Como último capítulo el de las infracciones, sanciones y recursos. En la búsqueda de garantizar el cumplimiento de las disposiciones contenidas en el presente reglamento, la autoridad municipal podrá imponer a quienes contravengan sus disposiciones las sanciones que procedan conforme a las bases y lineamientos que a continuación se enuncian: Primero, las sanciones que se impondrán a los infractores al presente Ordenamiento consistirán en: A). Apercibimiento. B). Multa conforme a lo que se determina en el presente Ordenamiento, o en su caso, a lo que establezca la Ley de Ingresos al momento de la comisión de la infracción. C). Revocación de la licencia, permiso, concesión o autorización en los que casos que aplique a giros comerciales o establecimientos. D). Cancelación de la licencia, permiso, concesión, registro o autorización. E). Arresto Administrativo hasta por 36 horas; Segundo, la imposición de las sanciones enlistadas no se hará de forma progresiva según se presenta, será la autoridad quien determine la imposición de forma discrecional y podrá aplicarla de forma indistinta e inmediata una vez que se conoce y fundamenta el motivo de infracción por medio del afectado directo o pudiendo hacerlo actuando de oficio, cuando ha valorado la condición del infractor, del afectado y la severidad de la falta, su impacto y consecuencias, pudiendo aplicar en un mismo caso una o más sanciones según lo considere. Como siguiente artículo, es - referente a violaciones o incumplimientos de lo dispuesto en el presente reglamento, en el ámbito de su competencia, el Ayuntamiento Municipal podrá hacer uso de las disposiciones legales contempladas en las legislaciones aplicables, donde podrá optar por la imposición de los parámetros de sanción dispuestos siempre que se encuentren ajustados a la situación particular para su aplicación, así como en el marco legal de su competencia. Siguiente artículo, el incumplimiento por parte de los servidores públicos de las disposiciones contenidas en el presente reglamento será sancionado en los términos de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios y la Ley del Procedimiento Administrativo y sus municipios, así como demás ordenamientos aplicables en la materia. Siguiente artículo, contra cualquier acto de la Autoridad Municipal que viole el presente reglamento, procederá el recurso de inconformidad, así como aquellos otros recursos o mecanismos que de acuerdo a lo establecido en la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco y sus Municipios apliquen como medio de defensa o impugnación ante la autoridad competente, siempre siguiendo los procedimientos y cumpliendo las formas técnicas y jurídicas para su presentación ya establecidas en dicho cuerpo normativo estatal. Por último, pasamos a los artículos transitorios. Primero, el presente reglamento entrará en vigor al siguiente día de su publicación en la Gaceta Municipal de Puerto Vallarta, Jalisco. Segundo, por única vez, el presidente Municipal deberá instalar el Consejo Consultivo Municipal de Fomento Agropecuario, Forestal y Pesca, dentro de los primeros 30 treinta días naturales a partir de la fecha de entrada en vigor del presente reglamento. Finalmente, Puerto Vallarta, Jalisco, a \_ de \_\_\_\_ del 2022. Salón de Cabildo de la Presidencia Municipal del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco. esto sería la propuesta completa del reglamento, esperando sus comentarios, observaciones o dudas, mucha gracias, por su atención.

**Regidora María Elena Curiel Preciado. -** Gracias, Regidor, buenos días, compañeros Regidores y personalidades que nos acompañan gracias, nada más me dice que son tres partes ¿verdad? Del reglamento, aquí tenemos dos, nada más preguntarle, porque el otro no lo tengo, ya ve que no vine a la sesión, quería preguntarle ¿si ahí está lo del marco jurídico? ¿Si lo tiene?

**Regidor Diego Franco Jiménez. –** Sí, el marco jurídico viene contemplado dentro de los siete capítulos del reglamento, que se enlistaron, la intención es analizarlos todos, en el marco jurídico viene en lo que es la introducción del reglamento y luego vamos delimitando lo que son los sectores en los que nos enfocamos, lo que es el ganadero, pesquero y forestal, contemplando técnicamente lo que trabajamos en las mesas al inicio de esta gestión.

**Regidora María Elena Curiel Preciado. -** Muy bien, gracias, preguntarle también con referencia a la subdirección de Medio Ambiente, ¿sería la que ya existe?, o ¿estaría dentro de la Dirección que se pretende crear?

**Regidor Diego Franco Jiménez. –** No, el Reglamento no se trata de crear nuevas plazas, se trata de generarle las condiciones a Fomento Agropecuario, de separarlo de ser una subdirección de Turismo elevarla a una Dirección, la invitación a lo que usted comenta de Medio Ambiente es para que se integre al Consejo que formaran parte de esta toma de decisiones, en el Consejo de Fomento Agropecuario, igual que quien está de titular en Bomberos y Protección Civil, que ya son los titulares de las áreas solo se integran al Consejo.

**Regidora María Elena Curiel Preciado. -**Otra preguntita, discúlpeme, estamos para mejorar y lo que podamos aportar que nos pudieran quitar las dudas verdad, habla del sector pesquero Municipal en el capítulo V, dice: Contribuir al fortalecimiento de la investigación científica tecnológica, en materia de pesca de producción y deportiva, preguntarle ¿cómo se haría la cuestión de investigación científica? usted ya tiene pensado algunas acciones porque tenemos el objetivo, pero ¿tienen planteadas ustedes algunas acciones, ya?

**Regidor Diego Franco Jiménez. –** Dentro de las mesas de trabajo que se implementaron al inicio de la gestión, tenemos Sectores que desarrollan investigación, las peticiones que llegan a Fomento Agropecuario, es en especial en el ramo pesquero, para apoyar la investigación, sobre todo de la forma en que tenemos que cuidar el medio ambiente, la universidad de Guadalajara tendría a bien integrarse también a los foros de trabajo porque nosotros hablamos es de que este Reglamento nos dé, el procedimiento legal, de los tramites que se tienen que seguir y cuidar, dentro de Fomento Agropecuario, Forestal y Pesca, darle un poquito la vuelta, el sector pesquero no creo que haya sido parte de lo que hemos estado dialogando, porque, no solo es el esquema deportivo. También tenemos que ver ya, el tema alimenticio, hoy los productores están, cada vez más con la incertidumbre de, si venden su tierra para casas o si, se ponen a sembrar para que sea comida y hablar del tema del valor agregado que es parte de lo que nosotros tratamos de marcar dentro de este Reglamento, para darle la seguridad plena al trabajo y que el consejo sea un facilitador de los tramites.

**Regidora María Elena Curiel Preciado. -** Gracias, si, pues la verdad felicitarlo y la verdad de que en el tema agropecuario me gustaría si se pudiera agregar las compostas y los agroquímicos orgánicos ,ya ve, que hay formas también de hacer agroquímicos naturales y orgánicos, si me gustaría que los incluyeran, otra cosita pedirle también, si nos permitiera bueno en lo personal hablo de mí, en lo que son las infracciones, sanciones y recursos me gustaría hacerle unas, pero por correo para poder agregar poquito más, si, nada más seria eso, gracias.

**Regidor Diego Franco Jiménez. –** voy a aprovechar de todas maneras se les va a enviar todo el Reglamento completo por correo, hay algunas observaciones de correcciones dentro del mismo, ayúdenme a irlas enviando entre todos, eso nos va a facilitar, trabajar con los Sectores, no queremos subirlo a cabildo hasta que se haya platicado con los Sectores y hacer las mesas de trabajo, si ustedes lo tomas a bien, todo el mes de noviembre con el sector forestal, con el pesquero y ganadero, presentarles, cada uno de los rubros por qué y cómo, nace prácticamente de las peticiones de ellos, pero que se apropien de este Reglamento para que funcione, que no sea otro documento más, y quede como parte de los archivos municipales, sino que le demos información del tema, integrar las ideas de cada uno, es válido el tema de la composta que usted me comentaba dentro de las escuelas lo comentaba nuestro subdirector, hoy necesitamos hasta enseñarle a la población a usarla, porque en el tema del campo, está de moda entrarle a lo orgánico, pero no sabemos cómo venderlo, quien lo compre o cómo hacerle, como elaborarlo, será parte de los talleres. La conformación del Reglamento no es tan específico, lo que sí es específico, es el ordenamiento que va a dar el Consejo, entonces lo estaríamos manejando dentro del mismo Consejo, los talleres ya conformados con el plan parcial de desarrollo que se presentó al inicio de la administración y que va ligado a este Reglamento sustentado en el Plan Municipal de Desarrollo, que se presentó en la administración actual, adelante Lupita.

**Regidora María Guadalupe Guerrero Carvajal**.- Gracias, buenos días a todos, regidor es un gran avance él podamos contar con este Reglamento, yo tengo una duda para el subdirector de Fomento ¿contamos con algún padrón?, por ejemplo, en el tema de los pescadores, porque tenemos muchos pescadores y lo vivimos ahora que tuvimos este incidente en el mar, que muchos son aficionados o pescadores deportivos, pero existe un padrón de los que realmente tienen como actividad, la pesca en el mismo sentido la asociación ganadera, tiene ¿padrón de los socios?, no de todos los ganaderos, porque no todos, son socios, lo miso en el tema de los agricultores, estamos trabajando en un plan de urbanización metropolitana, con bahía y por ejemplo sabemos que muchos de los agricultores de Ixtapa, de las Juntas, tienen sus tierras en el otro lado, ahora sí que, del otro lado de la bahía y sobre todo creo que sería importante que pudiéramos ir pensando en generar ese padrón tal vez a nivel municipal, por esta parte que vienen en el Reglamento de impulsar y fomentar la constitución de cooperativa como poder presentar los recursos, que sean de nuestro municipio para los productores vallartenses, sin embargo también pensando que ya vamos a trabajar en una zona conurbana el INEGI ahora está levantando el censo de agricultores, de productores primarios, digo será un gran avance, sé que estuvieron acercándose, también con los ejidos, entonces bueno no dejar de largo esa oportunidad, que tenemos de hacer esa lista, lo que podamos registrar, sería muy bueno, a través de la Dirección de Desarrollo Económico, en la administración pasada se intentó, se estuvo llamando a los ejidos para hacer un padrón de quien vendía nopales, quien vendía raspadas entre otros, para hacer ese enlace con la zona hotelera, no hay que desistir en ese intento, porque es importante que tengamos conocimiento ¿de quiénes estamos hablando?, de ¿cuántas personas vamos a alcanzar a beneficiar con este Reglamento? Que este trabajo tan importante, al interior de la comisión del Regidor, llegue a los productores, gracias.

**Regidor Diego Franco Jiménez. –** Gracias Regidora, adelante.

**Invitado C.P. Jorge Armando Bautista Macedo Subdirector de Fomento Agropecuario**- Claro que sí, agradezco aquí al Regidor Diego su iniciativa, pues sí, es muy necesario. Desde que llegue y tome esta responsabilidad, me he dedicado a recaudar esa información, porque se carece, información sobre los pescadores y todo el sector productivo, hemos tratado de ir saliendo el año con la información, poder ir trabajando en eso, considerando que tener un Reglamento, en el cual nos va a facilitar, para poder llevar a cabo, este doble propósito, que todos unidos podamos apoyar de alguna manera, ojalá más adelante mejore la situación económica, porque en el sector productivo, es muy necesario el apoyo, carecen tanto los ganaderos, el productor del campo con el aumento de los insumos es lógico que tienen que encarecer los productos ,entonces hace falta que el gobierno realice proyectos necesarios con base a este Reglamento podemos trabajar con ellos y hasta ahorita hemos trabajado lo más que podemos, apoyarlos, pero con trabajo porque de otra manera este, hay mucha necesidad en el sector productivo. Agradecerles pues, por la invitación también, muchas gracias.

**Regidor Diego Franco Jiménez. –** Gracias, ¿alguien más? Chato todo bien, es importante, nada más como último punto que lo estaremos analizando no sé, si podremos ver la fecha de una mesa de trabajo en los primeros días del mes de noviembre, que nos pongamos de acuerdo sentarnos con los Sectores hacer las mesas de trabajo, tratar de verlos directamente, si lo hacemos por ejido ya había contemplado invitar a la COMUR a la presentación, ver si podemos trabajar y hacer una mesa de trabajo no solo del Reglamento, sino aprovechar la COMUR, aprovechar Protección Civil y tratar de aprovechar ese foro que pudiéramos tener, para tocar varios puntos de interés, no sé si les parezca que nos pongamos de acuerdo, si, bueno pues muchas gracias vamos a pasar al punto

**5.- Asuntos Generales**

**Regidor Diego Franco Jiménez. -**En el siguiente punto les pido manifiesten si tienen algún asunto para tratar ¿no? Entonces pasamos al siguiente punto.

**6.- Clausura.**

**Regidor Diego Franco Jiménez. -**El cierre de la Sesión, no habiendo más asunto que tratar se declara formalmente clausurada la presente Sesión de la Comisión Edilicia de Fomento Agropecuario, Forestal y Pesca, siendo las 09:48 am (nueve con cuarenta y ocho minutos) del día jueves 20 (veinte) de octubre del 2022, (dos mil veintidós), buen día para todos, por su atención y compromiso, muchas gracias.